

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10418 BARCELONA

José Antonio Alonso Almaraz, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1529/2020-B.

NIG: 0801947120208018455.

Fecha del auto de declaración. 2 de febrero de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo Voluntario abreviado.

Entidad Concursada. SERGIO LEONE, con NIE n.º Y1443904R y domicilio en c/ Camprodon n.º 6, bajos de Badalona (Barcelona).

Administradores Concursales.

Rafael Carlos Gil Sánchez (de Ac Concursal Team Slp), con domicilio en C/ Bruc n.º 1, 2º, 08010 de Barcelona, email sergioleone@acconcurstalteam.com.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 2 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Antonio Alonso Almaraz.

ID: A210012650-1